



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 092-2018-CPP
Paita, 28 de mayo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2018 del 28 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 11-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Regidor Municipal, informó que el día 25 de mayo de 2018, ha presentado un documento solicitando información sobre los operativos que se vienen realizando en los bares, cantinas, discotecas, video pub y karaokes a la Subgerencia de fiscalización, por lo que solicita se alcance lo más pronto posible para todos los regidores y tener conocimiento ya que hay algunas situaciones ahí que se tienen que revisar porque supuestamente en algunos establecimientos no estarían llegando estos operativos.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda a la Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel administrativo, disponga a través de la Gerencia de Administración Tributaria que el Subgerente de Fiscalización alcance lo más pronto posible para todos los regidores la información relacionada con los operativos que se vienen realizando en los bares, cantinas, discotecas, video pub y karaokes para tener conocimiento ya que hay algunas situaciones ahí que se tienen que revisar porque supuestamente en algunos establecimientos no estarían llegando estos operativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rómiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza 